

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- 16496** *ORDEN de 31 de marzo de 1977 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Les Assurances Nationales Vie» (E.36), en orden al cambio de su denominación social.*

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Entidad «Les Assurances Nationales», Compagnie Française d'Assurances sur la Vie (E.36), de nacionalidad francesa, domiciliada en Madrid, calle de Ramírez Arellano, sin número, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales por su Sede Central, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la indicada Entidad la modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, acordada por la Asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada en París el 28 de junio de 1976, en orden al cambio de su actual denominación social, por la de «G. A. N. Vie, Compagnie Française d'Assurances sur la Vie».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

- 16497** *ORDEN de 31 de marzo de 1977 por la que se autoriza a Delegación General para España de «Royal Insurance Company Limited» (E-56), para operar en el seguro de Pérdida de Beneficios a consecuencia de averías de maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Royal Insurance Company Limited» (E-56), en solicitud de autorización para operar en el seguro de Pérdida de Beneficios a consecuencia de averías de maquinaria y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

- 16498** *ORDEN de 31 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Azulejera de Seguros» (M.240), para operar en el Seguro combinado contra incendio, explosión, robo y expoliación.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutua Azulejera de Seguros» (M.240), de fecha 24 de enero de 1977, en solicitud de autorización para operar en el Seguro combinado contra incendio, explosión, robo y expoliación para mobiliarios particulares y aprobación de la proposición, condiciones generales y particulares, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

- 16499** *ORDEN de 31 de marzo de 1977 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en sus Estatutos sociales por la Entidad «La Equitativa, Fundación Rosillo, S. A.», de Seguros sobre la Vida (C.63).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Equitativa, Fundación Rosillo, S. A.», de Seguros sobre la Vida, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de su capital, efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de Regularización, prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y en especial, lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3155/1968, de 29 de diciembre, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 8.º de sus Estatutos sociales por «La Equitativa, Fundación Rosillo, S. A.», de Seguros sobre la Vida, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1975, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 163.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

- 16500** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 36 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Barcelona, para la apertura de cuentas de restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 36 concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, oficina en Clot, 58-60, a la que se asigna el número de identificación 08-21-164.

Barcelona, oficina en Pujadas, 228, chaflán calle Bilbao, 52, a la que se asigna el número de identificación 08-21-165.

Barcelona, oficina en plaza Santa Madrona, 6 y 9, y calle Fonthonrada, 25, a la que se asigna el número de identificación 08-21-166.

Barcelona, oficina en Cardenal Reig, 28, a la que se asigna el número de identificación 08-21-167.

Barcelona, oficina en Mayor de Gracia, 50, chaflán Goya, a la que se asigna el número de identificación 08-21-168.

Barcelona, oficina en Ronda General Mitre, 182, a la que se asigna el número de identificación 08-21-169.

Barcelona, oficina en avenida Mistral, 45, a la que se asigna el número de identificación 08-21-170.

Barcelona, oficina de Calabria 119-121, chaflán Diputación, 57-59, a la que se asigna el número de identificación 08-21-171.

Barcelona, oficina en Casanova, 203, chaflán París, 151-155, a la que se asigna el número de identificación 08-21-172.

Barcelona, oficina en Llull, esquina calle Maresma, 24-28, a la que se asigna el número de identificación 08-21-173.

Barcelona, oficina en avenida República Argentina, 226, a la que se asigna el número de identificación 08-21-174.

Manresa, oficina en carretera de Cardona, 36, a la que se asigna el número de identificación 08-21-175.

Mataró, oficina en Real, 391, a la que se asigna el número de identificación 08-21-176.

Tarrasa, oficina en Mosén Angel Rodamilans, 223, a la que se asigna el número de identificación 08-21-177.

Tarrasa, oficina en San Fructuoso, 24-26, a la que se asigna el número de identificación 08-21-178.

Mataró, oficina en Colombia, 49-53, a la que se asigna el número de identificación 08-21-179.